



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/011127-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a compensaciones económicas durante el año 2019 para cada Oficina Liquidadora en aplicación de Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 529, de 25 de febrero de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010768, PE/010946, PE/010966, PE/010980, PE/011018, PE/011095, PE/011100, PE/011103, PE/011104, PE/011106, PE/011107, PE/011110, PE/011112 a PE/011120, PE/011126 a PE/011130, PE/011132, PE/011137, PE/011141, PE/011144, PE/011145, PE/011153 a PE/011157, PE/011168, PE/011178, PE/011179, PE/011181, PE/011193, PE/011196, PE/011200, PE/011201, PE/011209, PE/011210 y PE/011225, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./011127, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las compensaciones económicas para el año 2019 a las Oficinas Liquidadoras.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

El tercer párrafo del apartado 4.º de la cláusula octava del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España de Castilla y León establece lo siguiente:

*No obstante, para la aplicación del régimen de entregas a cuenta en el año 2017 y 2018, la Comisión de seguimiento determinará el importe de las entregas a cuenta que hubiera resultado de haber estado vigente el presente Convenio en los años 2015 y 2016. A efectos de la determinación de las entregas a cuenta del año 2017, la Comisión se reunirá antes del final del mes*



*de febrero de 2017 y las nuevas entregas a cuenta se aplicarán a partir del mes que determine la Comisión.*

El precepto legal citado regula un régimen transitorio que únicamente resulta de aplicación para el cálculo de las entregas a cuenta de los ejercicios 2017 y 2018, no siendo de aplicación para el ejercicio 2019.

Valladolid, 19 de marzo de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.

Oficina	Euros		Oficina	Euros	
	Entrega a cuenta 2018	Liquidación 2017		Entrega a cuenta 2018	Liquidación 2017
Arenas de San Pedro	70.773,96	22.278,28	Alba de Tormes	57.912,00	17.809,20
Arévalo	65.185,92	23.658,74	Béjar	81.842,04	22.224,84
Cebreros	87.804,00	24.861,88	Ciudad Rodrigo	85.322,04	11.369,20
Piedrahíta	77.018,04	17.396,56	Ledesma	26.757,84	3.437,54
Aranda de Duero	140.157,96	48.842,20	Peñaranda de Bracamonte	36.722,40	22.056,46
Belorado	28.065,96	13.201,16	Vitigudino	43.713,96	16.706,96
Briviesca	37.596,00	14.676,34	Cuéllar	84.915,96	32.600,76
Castrojeriz	27.841,92	11.475,60	Riaza	22.851,96	9.725,54
Lerma	52.854,00	24.420,08	Santa M <sup>a</sup> la Real de Nieva	54.999,96	20.091,46
Miranda de Ebro	89.292,00	25.449,66	Sépúlveda	48.225,91	17.356,12
Roa	46.503,97	12.127,70	Almazán	93.414,00	10.667,21
Salas de los Infantes	41.816,04	19.458,20	Burgo de Osma	51.496,08	5.645,26
Villadiego	20.066,04	4.900,70	Medina del Campo	79.740,00	18.956,96
Villarcayo	91.241,88	24.771,46	Medina de Rioseco	42.486,00	12.139,20
Astorga	124.058,04	36.507,14	Nava del Rey	33.387,96	12.513,36
La Bañeza	113.702,04	35.704,88	Olmedo	81.210,00	35.656,76
Cistierna	40.310,04	13.836,04	Peñaflor	49.724,04	14.908,28
Ponferrada	284.731,92	91.718,28	Tordesillas	33.066,00	10.925,30
Sahagún	35.419,92	8.960,30	Valoria la Buena	30.354,00	9.689,26
Valencia de Don Juan	67.185,96	123.438,88	Villalón de Campos	33.615,96	12.794,26
La Vecilla	50.361,84	31.305,68	Alcañices	30.169,56	55.191,70
Villafranca del Bierzo	99.090,00	38.222,10	Benavente	123.956,04	43.882,34
Astudillo	19.180,08	3.690,24	Bermillo de Sayago	32.372,04	20.712,76
Baltanás	24.045,96	12.464,18	Fuentesaúco	40.759,92	18.998,24
Carrión de los Condes	36.162,12	10.481,46	Puebla de Sanabria	35.623,92	10.433,76
Cervera de Pisuerga	72.225,96	27.238,80	Toro	48.741,96	15.803,00
Frechilla	24.860,04	5.062,10	Villalpando	29.997,96	12.145,80
Saldaña	46.271,64	15.274,80			